



FACULTAD DE
DERECHO

Mesa de Entradas Fac. Derecho <mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar>

Reenvía Programa de Derecho Constitucional (Cátedra A) en Pdf.

1 mensaje

Pablo César Riberi <pcriveri@unc.edu.ar>

5 de agosto de 2026 a las 14:13

Para: "Mesa de Entradas Fac. Derecho" <mesadeentradas@derecho.unc.edu.ar>

**Estimadas/os
Integrantes de Mesa de Entradas
Fac.Derecho UNC**

En archivo adjunto, a los fines del pertinente análisis, Pablo Riberi, Profesor Titular de Derecho Constitucional (Cát. A), por medio del presente, eleva ante la Secretaría Académica y el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho de la UNC el nuevo programa de la materia.

Saludos cordiales,

Pablo Riberi



PR-Programa.DerechoConstitucional.Fac.Der.UNC_MRJ.pdf
526K



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE DERECHO**

Asignatura: **DERECHO CONSTITUCIONAL (CAT. 'A')**

Profesor Titular: Pablo RIBERI

Profesores Adjuntos: Ivana PICARDO y Marcelo BERNAL

Profesores Asistentes y Ayudantes:

Paulina CHIACCHIERA CASTRO, Jorge ORGAZ, Guadalupe VALCARCE OJEDA, Fernando PIZZICARI; Brenda AUSTIN, Diego FROSSASCO, Juan MOCOROA, Enrique GRANILLO PUEYREDÓN, Emilio ASTIZ CAMPOS.

I. FUNDAMENTACIÓN

Nadie puede comprometerse con lo que no conoce. Quien no conoce la Constitución no está, en última instancia, en condiciones de defender la república ni el magisterio de la ley. La Constitución es *'factum'* y es *'norma'*. Ambas dimensiones deben ser comprendidas. Y ello es importante no solo desde el punto de vista del aprendizaje de los contenidos curriculares de la materia. Esto es necesario para la formación cívica, política y democrática de quienes estamos llamados a cuidar, preservar y proyectar responsablemente los valores, principios y derechos de la Constitución Argentina.

Es importante establecer los diferentes niveles de lenguaje y las claves epistemológicas que se observan en el discurso jurídico y en el político-constitucional. En general, es relevante reconocer la diferencia entre los enunciados descriptivos que componen la impronta politológica o sociológica de la materia; los enunciados normativos que informan la visión normológica y deontológica de la materia; y, finalmente, las reflexiones de filosofía política que, en tanto metalenguaje, indagan posibles explicaciones y/o justificaciones de la realidad o del mundo jurídico.

Reconociendo la diferencia entre la constitución formal y la material, el programa invita a explorar las diferencias entre el *'diseño'* y el *'ethos'* constitucionales de nuestra norma fundamental. Para

abordar la misma, es necesario indagar en la evolución histórica del derecho constitucional. Más concretamente, el programa propone un recorrido del Derecho Constitucional desde una doble matriz de conocimiento. Por una parte, se invita a los alumnos a conocer las prácticas y los contenidos dogmáticos de la Constitución Nacional y del Derecho Constitucional en general. Por otra parte, el programa ofrece a los alumnos la posibilidad de recorrer problemas, núcleos epistémicos de controversias y herramientas para el análisis del fenómeno constitucional desde un punto de vista metadogmático. Con el propósito de identificar las características que distinguen al ‘estado constitucional de derecho’, en ambas dimensiones, se propone indagar en la evolución histórica de los hechos, las normas constitucionales positivas y las teorías subyacentes implicadas.

En particular, los alumnos deben comprender la importancia de un orden constitucional para consolidar el llamado ‘estado de derecho’ y el orden convencional que propone un sistema bidimensional de protección de los Derechos Humanos. En esta inteligencia, las características institucionales de nuestro sistema político —el modelo de separación de poderes y la forma federal de organización del Estado— no deben verse como compartimentos estancos.

En suma, el programa invita a recorrer críticamente el ámbito de competencias de cada uno de los órdenes de gobierno, advirtiéndolo cómo la organización del Poder supone diversas y complejas relaciones a nivel vertical y horizontal. Y, en este sentido, poniendo de manifiesto la tensión existente entre democracia y liberalismo, el programa destaca la importancia de la separación de poderes y de sus vínculos con la noción de ‘gobierno limitado’ en la opción constitucional republicana.

Por último, es esencial que los alumnos, acompañados por el cuerpo docente, razonen y vinculen los contenidos del programa mediante un discurso plural, reflexivo y coherente. Ciertamente, en este marco, se estimula el compromiso intelectual de los alumnos con los valores que se desprenden del orden constitucional argentino.

II. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Como corolario de la fundamentación precedente, los estudiantes -con la guía del cuerpo docente deberán comprometerse en el estudio del programa en pos de alcanzar los siguientes objetivos generales y particulares.

II.1. OBJETIVOS GENERALES

Estos son:

- 1) Pensar ‘constitucionalmente’ la norma fundante del orden jurídico-político-estatal que distingue a toda comunidad civilizada. En particular, el objeto Constitución Argentina.
- 2) Reflexionar sobre el fenómeno constitucional y reconocer los niveles de análisis involucrados

(descriptivos, normativos y de filosofía política). Antes que reproducir un conjunto de conocimientos ajenos, la idea es que los alumnos comprendan por sí mismos las complejas dimensiones epistemológicas implicadas en los problemas que se suscitan en el orden constitucional argentino.

- 3) Promover una sólida formación jurídico-constitucional mediante el conocimiento específico de las normas que integran el texto de nuestra Constitución Nacional y de todas las demás normas y prácticas político-constitucionales que constituyen el fundamento formal y sustancial de validez del orden jurídico argentino.
- 4) Explorar los fundamentos teóricos y prácticos de la organización del 'Poder' en el país, así como sus características esenciales y elementos comparados en cuanto al régimen político democrático, a la separación de poderes en su forma de gobierno y a la forma de Estado federal. Comprender por qué una constitución democrática, republicana y representativa necesita fundamentos "políticos".
- 5) Reconocer la dimensión normativa de la Constitución. En esencia, comprender por qué la defensa y la vigencia de los derechos humanos no pueden estar desacopladas de la legitimidad democrática de una Constitución.

II.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En esta inteligencia, en particular, los alumnos deben aprender:

II.1. Sobre la historia y la teoría constitucional

1. Cómo surgió el constitucionalismo y cuáles son sus categorías básicas
- 2.- Las diferencias entre el constitucionalismo clásico, el social y el de la internacionalización de los derechos humanos.
- 3.- El concepto de Constitución, sus tipologías, las clases de normas que la integran y las reglas y principios interpretativos que le dan sentido.
- 4.- La dimensión política del poder constituyente y su solapamiento con el plano jurídico.

II.2. Sobre la Constitución Argentina

- 1.- La génesis y el desarrollo de la organización constitucional argentina.
- 2.- La fisonomía y los contenidos de la parte orgánica y dogmática de la Constitución.
- 3.- Las creencias e ideologías que inspiraron el preámbulo de la Constitución.
- 4.- La teoría de la supremacía y del control de constitucionalidad y convencionalidad.

II.3. Sobre los Derechos Humanos

- 1.- La importancia de los principios de dignidad humana y de autonomía de la voluntad como fundamento de los derechos subjetivos constitucionales.
2. Las declaraciones, derechos, deberes y garantías (enumerados y no enumerados) consagrados en la Constitución Nacional.
3. La libertad, la igualdad y la solidaridad como paradigmas de la evolución de los derechos constitucionales.
- 4.- Los principios que regulan la limitación de los derechos, especialmente el poder de policía en tiempos de normalidad y de emergencia.

II.4. Sobre el Régimen Político, la forma de Estado y la Forma de Gobierno

1. Estas tres dimensiones del análisis del ‘Poder’ y que puedan discernirlas en la realidad, la teoría y el derecho comparado.
 2. La ontología o naturaleza del ‘Poder’ político. Las condiciones y prácticas que definen su legitimidad.
 3. El sistema republicano y las instituciones representativas en la Argentina y en el derecho comparado.
 4. El federalismo argentino, su origen, desarrollo, etapas normativas y su realidad actual. El gobierno federal, las provincias, la CABA y los municipios.
-

III. CONTENIDOS

Unidad I

Constitución y constitucionalismo.

I. ¿Qué es una constitución? I.1. El fenómeno constitucional y el constitucionalismo como ideología. I.1.1. Sus vínculos con la tradición republicana, el liberalismo político y las teorías del contrato. I.1.2. Desde la Polis hasta el Estado moderno. I.2. Los antecedentes del constitucionalismo en Inglaterra. I.3. El nacimiento del constitucionalismo en los Estados Unidos. I.2.1. Los ‘Papeles del Federalista’ 10, 51 y 78. I.3. La herencia de la Ilustración, el constitucionalismo francés y la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. I.4. Las etapas del constitucionalismo. I.4.1. Constitucionalismo clásico o liberal. I.4.2. La “desconstitucionalización” y los estados totalitarios y autocráticos. I.4.3. Constitucionalismo social. I.4.4. Constitucionalismo de la internacionalización de los derechos humanos.

II. El derecho constitucional. II.1. Origen. II.2. Concepto. II.3. Objeto. II.4. La dogmática constitucional y las fuentes del derecho constitucional. II.5. ¿Qué tipo de normas integran la Constitución?

III. La Constitución Nacional. III.1. La Constitución y su vínculo con otras normas. III.1.1. La educación y la cultura constitucional. III.2. La Constitución y su relación con la jurisprudencia, la doctrina, el derecho comparado. III.3. El Derecho Constitucional frente a la historia y a otras disciplinas.

Unidad II

Teoría de la Constitución y la dogmática constitucional

I. La teoría constitucional y el conocimiento de la Constitución desde una triple perspectiva de análisis. I.1. La mirada descriptiva desde la normativa y la filosofía política. I.1.1. El Derecho Constitucional y la Ciencia del Derecho Constitucional. I.2. Creencias constitucionales. I.2.1. Valores, principios y reglas constitucionales. I.3. El preámbulo. Noción e importancia. I.3.1. Historia, funciones y fines. I.3.2. El carácter formal del preámbulo respecto de la Constitución. II.3.2.1. El carácter formal de la

Constitución respecto del orden jurídico. II.4. La legitimidad de la Constitución y la necesidad de fundamentos políticos.

II. La Constitución. II.1. Concepto formal y material. II.2. Clasificaciones de las constituciones y tipología constitucional. II.2.1. Clases de constitución. II.2.1.1. Constitución formal y material. II.2.1.2. Constituciones escritas y no escritas. II.2.1.3. Constituciones flexibles y rígidas. II.2.1.4. Constituciones impuestas, constituciones impostoras. II.2.2. Tipologías constitucionales. II.2.2.1. La racional-normativa. II.2.2.2. La historicista. II.2.2.3. La sociológica.

Unidad III

La identidad constitucional y el poder constituyente

I. La identidad constitucional y la estabilidad de la Constitución. I.2. Las dos sustancias de la Constitución: Poder y Libertad. I.3. I.1. Diseño y ambiente constitucional. I.3.1. Monismo/dualismo: arquitectura constitucional comparada. I.4. Orden social, orden económico frente al orden jurídico.

II. Poder constituyente. II.1. Concepto. I.1.1. El titular del poder constituyente. I.1.2. Clasificaciones. I.2. ¿Existen límites? I.3. El poder constituyente y los poderes constituidos. I.4. El llamado ‘precompromiso constitucional’. I.5. Los ‘momentos constitucionales’: lo político y lo jurídico.

III. El procedimiento de reforma constitucional del art. 30. III.1. La función preconstituyente del Congreso. III.2. La Convención Constituyente.

IV. Antecedentes históricos, teoría y doctrina judicial en la materia. IV.1. Modelos y jurisprudencia comparada. IV.1.1. ¿Supremacía judicial o supremacía constitucional? IV.2. Continuidades y rupturas de la doctrina de la Corte Suprema en la materia: De ‘Fayt’ a ‘Schiffrin’.

Unidad IV

Supremacía, interpretación y control de constitucionalidad y de convencionalidad.

I. Supremacía constitucional. I.1. Concepto y antecedentes. I.2. Supremacía y jerarquía constitucional. I.3. Recepción en la Constitución Nacional. I.4. El polimorfismo de fuentes y el orden jerárquico de los tratados internacionales.

II. La interpretación constitucional. II.1. El significado de la interpretación. IV.2. ¿Quiénes interpretan la Constitución? IV.2. Tipos y consecuencias de la interpretación constitucional. IV.3. El llamado ‘departamentalismo’ frente a la supremacía judicial. IV.3.1. El control de constitucionalidad y las cuestiones políticas ‘no justiciables’. IV.4. ¿Qué relación existe entre el compromiso teórico y/o ideológico del intérprete y el equilibrio de poderes?

III. Control de constitucionalidad. III.1. Principios y desarrollo del control de constitucionalidad. III.2. El caso de la Corte Suprema de EE.UU., “Marbury c/ Madison”, y otros antecedentes comparados.

IV. Control de convencionalidad. IV.1. Los tratados de derechos humanos y el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. IV.1.1. El Pacto de San José de Costa Rica. IV.1.2. Análisis del caso del Ministerio de RR. II.

Unidad V

La Constitución Argentina. El proceso histórico.

I. La historia, la constitución y el orden constitucional argentino. I.1. Las influencias externas, las determinaciones propias.

II. Antecedentes históricos de la Constitución Argentina. II.1. Períodos y ciclos constitucionales. II.1.1. El período colonial. II.2. El período patrio. II.2.1. El ciclo de la revolución (a partir de 1810). II.2.1.1. El debate del Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810. II.3. El ciclo de la evolución constitucional (1811–1831). II.3.1. Asamblea General Constituyente de 1813. II.3.2. Declaración de la Independencia. II.3.3. Unitarios y Federales. II.3.3.1. Constitución de 1819 y de 1826. II.3.3.2. Los pactos interprovinciales. II.4. Rosas y la postergación de la organización constitucional del país. II.4.1. Alberdi y la generación de 1837. II.4.1.1. Las ‘Bases’. II.5. Urquiza, Caseros y el Congreso Constituyente de Santa Fe. II.6. Las reformas constitucionales de 1860, 1866, 1898, 1949, 1957 y la Enmienda de 1972. II.7. La legitimidad recuperada y la reforma de 1994.

Unidad VI

La naturaleza del poder político. Su manifestación en la sociedad y en el territorio.

I. Análisis del Poder: Régimen político, forma de Estado y forma de gobierno. I.1. ¿Qué es un sistema político ordenado por la Constitución? I.2. La democracia: punto de vista normativo y descriptivo. I.2.1. Historia y teorías de la democracia. I.3. El régimen político: democracias vs. autocracias. I.3.1. La democracia: condiciones materiales y normativas. I.4. La separación vertical y horizontal del Poder.

II. Formas de Estado. II.1. La distribución espacial del Poder. II.1.1. La cualidad del Poder: soberanía, autonomía y autarquía. II.2. Modelos unitarios, federales y confederales. II.2.1. Los Estados federo-regionales o en procesos de devolución de competencias.

III. Formas de gobierno. III.1. Los sistemas de separación, colaboración y confusión de poderes. III.1.1. Presidencialismo y parlamentarismo. III.1.2. Los modelos híbridos entre los modelos comparados. III.1.3. Los modelos distorsionados. El hiperpresidencialismo en América Latina.

IV. La sociedad, el pueblo y el Estado. IV.1. Ciudadanía y Nacionalidad. La Ley 346, sus decretos reglamentarios y sus modificatorias. IV.2. Los pueblos indígenas. La regulación constitucional. IV.3. El territorio y el mar continental. Los Límites. IV.3.1. Islas Malvinas.

V. El Estado y las relaciones internacionales. V.1. ¿Monismo vs. dualismo del Derecho? V.2. Régimen jurídico de los tratados internacionales (Remisión a la Unidad IV.4). V.2.1. El artículo 27, 75 inc. 22 y 75 inc. 24 CN. V.2.3. La ‘supraestatalidad’, los tratados de integración y el derecho comunitario comparado. V.3.3.1. El Mercosur. Evolución y perspectivas.

Unidad VII

La organización, separación y descentralización del poder en el Estado argentino

I. El federalismo argentino. I.1. Historia y desarrollo. I.2. El federalismo en el pensamiento de Alberdi. I.3. El federalismo en la Constitución de 1853, en la reforma de 1860 y en la de 1994. I.4. Los problemas y desafíos estructurales del federalismo argentino. I.4.1. Aspectos institucionales y políticos del federalismo. I.5. Los cuatro órdenes de gobierno de la Federación Argentina. I.5.1. El nuevo federalismo multinivel.

II. La distribución de competencias. II.1. Descentralización. Coordinación, cooperación, subsidiariedad y solidaridad en las relaciones interjurisdiccionales. II.2. La regla federal y los distintos tipos de relaciones interjurisdiccionales y las diversas clases de competencias. II.2.1. La descentralización del Poder y los procesos centrífugos y centrípetos de toma de decisiones. II.2.2. Las competencias reservadas y el poder de policía local. II.2.3. El derecho intrafederal. Principal jurisprudencia de la C.S.J.N. II.4. Las regiones para el desarrollo económico y social. II.5. Los pactos interprovinciales. II.6. Las provincias y el dominio originario de los recursos naturales. II.7. Organismos de seguridad social y otras facultades concurrentes

III. Sistema rentístico y financiero de la Constitución. II.1. El tesoro nacional y la distribución de competencias en materia impositiva. II.2. El fundamento igualitario de la carga impositiva (art. 16 CN). II.3. Coparticipación de impuestos: antecedentes y régimen constitucional tras la reforma de 1994. II.4. Los pactos fiscales.

IV. El nuevo régimen constitucional de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. IV.1.5. Régimen de gobierno autónomo. IV.2. El Estatuto organizativo. I.7. La Ley 24.588 de garantías.

V. La autonomía municipal. V.1. La doctrina judicial: el caso Ángela Rivademar c. Municipalidad de Rosario. IV.2. La consagración constitucional de la autonomía municipal en el art. 123.

VI. Las potestades provinciales y municipales en los establecimientos de utilidad nacional.

Unidad VIII

Sistema político argentino: democrático, republicano y representativo

I. Régimen político, forma de Estado y forma de gobierno en la Constitución (Remisión a la Unidad VI). I.1. La democracia argentina. I.1. La lucha por la democratización del Estado argentino. I.2. El reconocimiento de los gobiernos de facto y las acordadas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de 1930 y 1943. I.3. Análisis del art. 1.º de la Constitución Nacional. I.4. La vigencia del orden constitucional: el art. 36 de la Constitución Nacional.

II. La república. II.1. ¿Cuáles son las vigas maestras y las características esenciales de una república? II.1.1. La Soberanía Popular; el Imperio de la Ley; la “no-dominación”. II.2. La importancia constitucional del ‘gobierno limitado’, los controles y las características institucionales de una república. II.2.1. La división y el equilibrio de poderes. II.2.2. La publicidad de los actos públicos. II.2.3. La transitoriedad de las funciones y la prohibición de facultades extraordinarias. II.4. La responsabilidad de los funcionarios y sus diversas clases.

III. La representación política en el diseño de la Constitución, del sistema electoral y del modelo de partidos. III.1. Historia y elementos teóricos implicados. III.1.1. La representación política en clave liberal, republicana y populista. III.2. La regulación constitucional y legal de los sistemas electorales. III.2.1. Los sistemas mayoritarios y proporcionales. III.3. Partidos políticos. III.3.1. Historia e importancia. III.3.2. Clasificación y funciones. III.2.3. Regulación constitucional y legal.

IV. Los dispositivos de selección, control y remoción de representantes y funcionarios en las instituciones superiores del Estado. IV.1. Las normas constitucionales que regulan la selección de representantes y funcionarios en los poderes superiores del Estado. IV.1.1. ¿Cómo se eligen los integrantes de los órganos auxiliares creados en la Constitución? IV.2. Mecanismos de remoción y de

responsabilidad de los funcionarios. IV.2.1. Causales, procedimientos, efectos. IV.2.1.1. El juicio político. IV.2.1.2. El "jurado de enjuiciamiento para magistrados". IV.2.1.3. El desafuero.

V. Formas de democracia semidirecta. V.1. Iniciativa popular. V.2. Consulta popular.

Unidad IX

El Poder Legislativo

I. El Poder Legislativo. I.1. Historia y evolución. I.2. El Congreso y sus funciones y roles.

II. El Derecho Parlamentario. II.1. Definición y normas específicas. II.1.1. Disposiciones comunes a ambas Cámaras. II.2. Organización, elección y constitución de ambas Cámaras. II.2.1. Requisitos y duración de los mandatos. II.2.2. Autoridades. II.3. Facultades privativas de cada Cámara. II.3.1. Supuestos de cámara de origen necesarios. II.4. Tipos de sesiones de las Cámaras. II.4.1. Sesiones ordinarias. II.4.2. Sesiones ordinarias prorrogadas. II.4.3. Sesiones extraordinarias propiamente dichas. II.5. Quórum. II.5.1. Simultaneidad. II.5.2. El Congreso reunido en Asamblea. II.6. Inmunidades parlamentarias: individuales y colectivas. II.6.1. Individuales. II.6.2. Colectivas. II.7. Comisiones. II.8. Los bloques.

III. Atribuciones y funciones del Congreso: poderes explícitos e implícitos. III.1. Declaración de la necesidad de la reforma constitucional. (Remisión Unidad III) III.1.1. La sanción de los códigos de fondo y de la legislación general. III.2. El proceso legislativo: formación y sanción de las leyes. III.2.1. Iniciativa. III.2.2. Publicidad del proyecto. III.2.3. Dictamen del proyecto. III.2.4. Discusión del proyecto. III.2.5. Votación del proyecto. III.2.6. Rechazo del proyecto en CO. III.2.7. Comunicación del proyecto a la CR. III.2.8. Sanción del proyecto en CR. III.2.9. Rechazo del proyecto en CR. III.2.10. Modificación del proyecto en la CR y reenvío a la CO para una segunda revisión. III.2.11. Segunda Revisión del Proyecto en CO. III.2.12. Sanción. III.2.13. Caducidad de los proyectos de ley. III.2.14. Comunicación al Poder Ejecutivo. III.2.15. Promulgación. III.2.16. Veto presidencial. III.2.17. Insistencia del proyecto. III.2.18. Publicación. III.3. Planificación y cláusulas para el progreso.

IV. Atribuciones (sigue): La regulación y el control político, administrativo y financiero ejercidos por el Congreso. IV.1. Juicio político y facultades disciplinarias (Remisión a la Unidad VIII). IV.2. Facultades disciplinarias. IV.3. Electoral. IV.4. Atribuciones en materia impositiva, emisión de moneda, deuda pública y tierras fiscales. IV.4.1. El presupuesto y la cuenta de inversión. IV.5. En materia de tratados. IV.6. Amnistías. IV.7. Atribuciones excepcionales en tiempo de emergencia.

V. Auditoría General de la Nación. V.1. Regulación y ubicación constitucional del organismo. V.1.1. La Ley 24.156 y las demás normas que amplían sus competencias.

VI. Defensor del Pueblo. VI.1. Regulación, ubicación y constitucional. VI.1.1. La Ley 24.284 y otras normas modificatorias y complementarias.

Unidad X

El Poder Ejecutivo

I. El Poder Ejecutivo: cargo de presidente de la Nación y la función ejecutiva. I.1. Historia. El presidencialismo en el derecho comparado.

II. El presidencialismo argentino. II.1. El presidencialismo en el texto originario de 1853 y tras la reforma de 1994. II.1.1. La unidad del ejecutivo. II.1.2. El llamado hiperpresidencialismo: causas y desafíos. II.2. Requisitos y sistema de elección del presidente (y del vicepresidente). II.2.1. Mandato y reelección. II.3. La acefalía: regulación, tipos y soluciones. II.4. El jefe de gabinete y los ministros del Poder Ejecutivo.

III. Atribuciones del Poder Ejecutivo. III.1. Jefaturas presidenciales. III.2. Atribuciones administrativas y reglamentarias. III.3. Nombramiento de altos funcionarios del servicio exterior, oficiales militares y magistrados de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de los demás jueces federales (Remisión a la Unidad III). III.4. Nombramientos en comisión. III.5. Atribuciones (sigue): Reglamentos autónomos y decretos reglamentarios. III.6. La ejecución del presupuesto y otras atribuciones económico-financieras. III.7. Atribuciones en materia de política exterior. III.8. Indulto y conmutación de penas.

IV. Las facultades colegislativas: iniciativa, veto (total y parcial), promulgación y publicidad. IV.1. Decretos de necesidad y urgencia (DNU). IV.1.1. Regulación constitucional y legal (Ley 26.122). IV.1.2. Excepcionalidad y doctrina judicial en la materia. IV.2. Legislación delegada y decretos delegados. IV.2.1. Regulación constitucional y doctrina judicial en la materia.

V. Emergencias. V.1. Distintos tipos de emergencias. V.1.1. Estado de sitio. V.1.2. Intervención federal. V.1.3. Poderes de guerra: Declaración de guerra y represalias.

Unidad XI

El Poder Judicial

I. El Poder Judicial y su importancia en el modelo de separación de poderes. I.1. La función judicial en su dimensión política y constitucional. I.2. La Corte Suprema como máximo intérprete de la Constitución y como garante de la supremacía constitucional (Remisión a la Unidad IV) I.2.1. La Corte Suprema, los tribunales inferiores y el control de constitucionalidad. I.2. Las garantías de diseño internas para asegurar la independencia del Poder Judicial. I.2. La legitimidad indirecta de los jueces y las exigencias de idoneidad para ejercer la función judicial. I.3. La función judicial y la realización del orden jurídico-constitucional.

II. Organización del Poder Judicial de la Nación. II.1. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Estructura y competencias. II.1.1. Competencia ordinaria y extraordinaria de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. II.1.2. Competencia originaria y por apelación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. II.2. La competencia federal por razón de las personas o por razón de la materia. II.3. El fuero federal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el interior del país. II.4. Cuentas pendientes con la reforma de 1994: La llamada Justicia Nacional y el fuero ordinario nacional en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. El Consejo de la Magistratura y el Jurado de Enjuiciamiento. III.1. Estructura y atribuciones del Consejo de la Magistratura. III.2. Estructura y funcionamiento del Jurado de Enjuiciamiento de magistrados federales y nacionales. III.3. Las leyes que lo regulan: la Ley 24.937, la Ley 24.939 y la Ley 26.080.

IV. El Ministerio Público. IV.1. El Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa. IV.2. La Ley 24.946 y las leyes orgánicas que regulan el bicefalismo.

Unidad XII

Parte dogmática: Libertad y Derechos

I. Los derechos constitucionales. I.1. Libertades y derechos. Diferencias. I.2. Derechos humanos, derechos fundamentales, derechos constitucionales. Concepto y diferencias. I.2.1. Derechos enumerados y ‘no enumerados’. I.3. Los derechos humanos convencionalizados. I.3.1. Los Tratados de Derechos Humanos en la Constitución Argentina (Remisión a la Unidad IV).

II. El constitucionalismo y la protección de la libertad. II.1. La autonomía y la dignidad de las personas como fundamentos esenciales de los derechos subjetivos constitucionales. II.2. La libertad, la igualdad y la fraternidad-solidaridad como principios ordenadores de la parte dogmática. II.2.1. Derechos de primera generación. II.2.2. Derechos de segunda generación. II.2.3. Derechos de tercera generación. II.2.3.1. Los derechos de incidencia colectiva. Caracterización. II.3. ¿Qué (no) son los derechos constitucionales?

II. ¿Qué es una declaración? ¿Qué es un derecho subjetivo constitucional? ¿Qué son las garantías en nuestra Carta Magna? II.1. El derecho de los extranjeros según la Constitución Argentina. II.2.1. Conceptos. Su reconocimiento en la Constitución y en los tratados internacionales de jerarquía constitucional. II.3. La influencia liberal y republicana en la parte dogmática de la Constitución Argentina. II.3.1. La Constitución Argentina frente a la esclavitud y otras servidumbres.

III. Variaciones constitucionales de la libertad y la igualdad: como valor, principio y derecho-regla en el orden constitucional. III.1. El derecho a la libertad en su doble naturaleza. III.1.1. El derecho a la intimidad y a la libre elección. Evolución de la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. III.2. El derecho a la igualdad y sus variaciones como valor y como regla. III.2.1. Las llamadas acciones afirmativas: características y condiciones de admisibilidad. III.2.2. La igualdad de trato, la igualdad de oportunidades y las discriminaciones no toleradas por la Constitución Argentina. III.2.2.1. La Ley antidiscriminatoria 23.592, sus modificatorias y normas complementarias.

Unidad XIII

Derechos subjetivos constitucionales (continúa)

I. La libertad de pensamiento, de expresión, de opinión y de prensa. I.1. Normas que lo consagran y doctrina judicial en la materia. I.2. Limitaciones: la prohibición de la censura previa y las responsabilidades ulteriores. I.2.1. La doctrina del reportero fiel. I.2.2. La doctrina de la real malicia. I.3. Restricciones indirectas. I.3.1. El derecho de réplica. I.4. El secreto de las fuentes de información periodística.

II. Otros derechos y libertades del art. 14 CN. II.1. Libertad religiosa y de culto. II.2. Libertad de petición. II.3. Libertad de asociación. II.4. Libertad de reunión. II.5. Libertad de comercio, navegación e industria. II.6. Libertad y derecho a enseñar y a aprender. II.6.1. La educación en el proyecto de la Constitución. II.7. Libertad física y de locomoción. Protección constitucional. II. 8. Derecho de propiedad: su función social y la libertad de acceso. II.8.1. Emergencias, restricciones constitucionales al ejercicio del derecho. II.8.2. La propiedad intelectual. II.8.3. La expropiación y la prohibición de la confiscación. II.8.3.1. Tipos de expropiación. II.8.3.1.1. Requisitos para que proceda la misma.

III. Los derechos políticos. III.1. Reconocimiento y evolución. III.1.1. Los derechos políticos en la Constitución Nacional de 1853/60. III.1.2. La regulación constitucional y legal de los partidos políticos

y del sufragio. III.2. La extensión de los derechos políticos a las mujeres. III.2.1. Acciones positivas en materia electoral y de partidos políticos (Remisión a la Unidad XI.2.).

IV. Derechos sociales: análisis del art. 14 bis. X.1. Incorporación y situación actual. X.2. Exigibilidad y no regresividad. X.3. Derechos contenidos en el art. 14 bis. X.3.1. Derechos de los trabajadores. X.3.2. Derechos de los gremios. X.3.3. Derechos a la seguridad social.

V. Derechos de incidencia colectiva: análisis de los artículos 41 y 42 de la CN. V.1. Fundamentos y evolución histórica. V.1.1. ¿En qué se diferencian estos derechos de los de primera y segunda generación? V.1.2. Regulación jurídica del medio ambiente en Argentina. V.1.2.1. La distribución de competencias entre el orden federal y las provincias en materia de medio ambiente. V.1.2.3. Jurisprudencia. V.2. La protección constitucional de los consumidores y usuarios de bienes y servicios. V.2.1. La regulación del mercado y la evitación de monopolios naturales y legales. V.2.2. Jurisprudencia.

Unidad XIV

Garantías

I. Garantías: concepto y evolución histórica.

II. Garantías de la libertad personal. II.1. Hábeas corpus. Concepto. Tipos. II.1.1. El art. 43, el art. 18 y la Ley 23.098. II.2. El amparo: regulación constitucional y legal. Evolución histórica y derecho comparado. II.2.1. Los casos “Siri” y “Kot” y otras decisiones jurisprudenciales relevantes. II.3. Hábeas data: la protección constitucional de los datos y sus limitaciones. II.3.1. La Ley 25.326. II.3.2. Clases. II.3.2.1. II.4. El secreto de las fuentes de información periodística. (Remisión Unidad XIII).

III. El debido proceso. III.1. El debido proceso sustantivo y adjetivo: evolución histórica y derecho comparado. III.2. Garantías en el proceso. III.2.1. Acceso a la justicia. III.2.2. Derecho de defensa: inviolabilidad. III.2.3. Principio de inocencia. III.2.4. Juez Natural. III.2.5. Juicio previo. III.2.6. La posibilidad de recurrir la sentencia: doble conforme. III.3. Las garantías en materia penal. III.3.1. Prohibición de la pena de muerte, de los tormentos y de los azotes. III.3.2. Cárceles: sanas y limpias. III.4. Inviolabilidad del domicilio, de la correspondencia y de los papeles privados.

Unidad XV

Limitaciones a los derechos y garantías

I. Limitaciones permanentes y excepcionales al ejercicio de los derechos. I.1. La reglamentación y limitación permanente de los derechos constitucionales. I.1.1. La legalidad y la razonabilidad de las restricciones. I.2. El poder de policía en sentido lato y en sentido estricto. I.3. La reglamentación y protección de los derechos en el marco normativo de los artículos 28 y 14 de la CN. I.3.1. Jurisprudencia de la Corte Suprema y de otros tribunales en la materia.

II. Las limitaciones excepcionales a los derechos: las emergencias y el orden constitucional. II.1. El poder de policía de emergencia. II.2. El estado de sitio (Remisión a las Unidades VIII y IX). II.2.1. El estado de prevención y alarma y otros institutos en el derecho comparado. II.3. La intervención federal. (Remisión a las Unidades VIII y IX). II.4. Los decretos de necesidad y urgencia. (Remisión a la Unidad IX.4). II.5. La delegación legislativa. (Remisión a la Unidad X). II.6. Otras emergencias.

IV. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA

Aquí se especifican las metodologías que asumirá la enseñanza durante el desarrollo de la asignatura; se alude a la síntesis de opciones que tomará el profesor para llevar adelante la transmisión de contenidos: pueden incorporarse en este apartado: clases magistrales; trabajos grupales; resolución de guías de estudio; trabajo con el método del caso; foros; debates; entre otras.

En este punto, se sugiere mencionar si se utilizará el aula virtual como complemento a la enseñanza presencial, conforme lo dispuesto por la Resolución N° 1379/2016 y, en tal caso, la metodología prevista a tal fin.

Para la confección de este apartado se deben tomar en cuenta las previsiones establecidas en el Régimen de Enseñanza vigente de la Facultad. Puede acceder a la normativa actualizada: <https://derecho.unc.edu.ar/normativa/>

1. La materia se desarrollará principalmente mediante clases teóricas presenciales. Las clases serán participativas y dialogadas, en las que el docente promueva un auténtico debate con los alumnos.
2. La lectura y la comprensión de los textos sobre normas positivas, problemas y casos utilizados requerirán evaluaciones periódicas de dichas habilidades y de la capacidad expositiva de los estudiantes.
3. Más allá de los contenidos que deben desarrollarse, en sintonía con los objetivos generales y específicos, el objetivo principal es que los alumnos aprendan a pensar los problemas en clave constitucional.
4. Asimismo, se incentivarán actividades prácticas. Los recursos audiovisuales deberán utilizarse de manera complementaria. En particular, ‘cine-debate’. En el aula virtual se precisará una lista de films cuya temática resulte relevante para el estudio de la materia. Si el tiempo nos lo permite, alguna visita a instituciones públicas. Estimular la participación de los estudiantes en los Encuentros y las Jornadas de Derecho Constitucional es de gran importancia.
5. La tarea docente supone, por último, evaluaciones parciales y una evaluación ‘de resultado’ final que acredite el grado mínimo suficiente y la calidad complementaria de los conocimientos adquiridos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

V. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación debe ser una instancia dinámica e integrada a la metodología de enseñanza que se aplique. Es importante que alumnos y docentes puedan acompañar el desarrollo del programa mediante exámenes parciales que, de algún modo, permitan consolidar y constatar el conocimiento adquirido a lo largo del tiempo. Más allá de ello, el examen final entraña para el alumno una "obligación de resultado".

Los instrumentos de evaluación revisten gran importancia, pues nos permiten acreditar dos cosas:

por un lado, desde la perspectiva docente, la eficacia (o no) del proceso de enseñanza y de aprendizaje. Por otro lado, desde la perspectiva de los alumnos, percibir la calidad de los conocimientos adquiridos durante el ciclo lectivo. En consecuencia, en esta doble inteligencia, se dispondrán dos exámenes parciales (y un eventual recuperatorio) a lo largo de la cursada.

Finalmente, habrá un examen final que permitirá acreditar, a ciencia cierta, la aptitud mínima suficiente, así como evaluar cualitativamente los conocimientos adquiridos por los estudiantes de la materia. Se adquiere la regularidad con dos parciales aprobados. Los alumnos que, por cualquier circunstancia, no aprobaran o no rindieren uno de los parciales tienen derecho a un recuperatorio sobre los contenidos que o bien no alcanzaron a superar, o bien pudieron ser evaluados con aplazo en uno de ambos parciales. Salvo situación excepcional, es condición imprescindible para obtener la regularidad aprobar dos exámenes parciales. El umbral es de 4 (cuatro) puntos o más en ambos exámenes parciales. Cabe remarcar que 4 (cuatro) puntos equivalen a un nivel mínimo imprescindible de suficiencia.

En las evaluaciones de proceso y de resultado, es importante que los examinados demuestren:

1. Aptitud para resolver problemas teórico-prácticos de la materia.
2. Destrezas de argumentación utilizando la terminología específica.
3. Habilidades analíticas y sintéticas para la comprensión y la exposición de tópicos propios de la disciplina constitucional.

Los alumnos que rindan en la condición de alumnos libres deberán superar una doble instancia de evaluación. En primer lugar, deberán superar un examen escrito que versará sobre uno o varios puntos del programa de la Cátedra. En caso de aprobarlo, el alumno deberá luego someterse a un examen oral.

VI. BIBLIOGRAFÍA

VI.1. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

-GELLI María Angélica, *Constitución de la Nación Argentina*, La Ley, Buenos Aires, 2008.

-HERNÁNDEZ Antonio María (Director), BELISLE, José, BERNAL, Marcelo, CHIACCHIERA CASTRO, Paulina, ETCHICHURY, Horacio Javier, FAUR, Marta Ruth, FROSSASCO, Diego, HERNÁNDEZ, Antonio María, MAYOR, Armando, MOCOROA, Juan M., NOVO, Enrique Fernando, ORGAZ, Jorge, PALACIO DE CAEIRO, Silvia B., PICCARDO, Ivana del Valle, PIZARRO, Ramón Daniel, VALCARCE OJEDA, Guadalupe (Autores), *Derecho Constitucional*, La Ley, Buenos Aires, 2012, 2 tomos.

VI.2. BIBLIOGRAFÍA GENERAL COMPLEMENTARIA DE CONSULTA

-AAVV, -coordinado por RIVERA, GROSMAN, ELÍAS, LEGARRE-, *Tratado de Derecho Constitucional-3 Tomos-*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.

-AAVV-edited by ROSENFELD, M & SAJO, A., *Oxford Handbook of Comparative Constitutional Law*, Oxford University Press, 2010.

-BIDART CAMPOS, Germán J., *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, Ediar, 1992/5, Tomos I, II y IV (La reforma constitucional de 1994).

- GARCÍA PELAYO, Manuel, *Derecho constitucional comparado*, Alianza Editorial, España, 1993.
- GONZÁLEZ CALDERÓN, Juan A., *Derecho Constitucional Argentino*, Lajouane, Buenos Aires, 1930, 3 tomos.
- LINARES OUINTANA, Segundo V., *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1987.
- LOEWESTEIN, Karl, *Teoría de la Constitución*, Ariel, España, 1986.
- NINO, Carlos S., *Fundamentos de derecho constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 1992.
- ROSATTI, Horacio, *Tratado de Derecho Constitucional*, Rubinzal-Culzoni, 2017, 2 tomos.
- SAGÜÉS, Néstor Pedro, *Elementos de derecho constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 1993, 2 tomos.
- VANOSSI, R., *Teoría Constitucional*, Depalma, 1976, 2 tomos.
- OBRA DE LA CONVENCION NACIONAL CONSTITUYENTE DE 1994, Ministerio de Justicia de la Nación, La Ley, Buenos Aires, 1995, 8 tomos.
- GUIBOURG, R. & MENDONÇA, D., *La Odisea Constitucional. Constitución, Teoría y Método*, Marcial Pons, Ediciones Jurídicas y Sociales, 2004.

VI.3. BIBLIOGRAFÍA ESPECIAL COMPLEMENTARIA OPCIONAL DE CONSULTA

(Para profundizar el estudio por unidades)

Unidad 1

- NINO, Carlos S., *Un país al margen de la ley*, Buenos Aires, 1992.
- HERNÁNDEZ, ZOVALTO y FIDANZA, *Segunda Encuesta de Cultura Constitucional. Argentina: una sociedad anómica*, Eudeba, Buenos Aires, 2016.
- HAMILTON, MADISON & JAY, *El Federalista*, Fondo de Cultura, México, 1994.
- WOOD, G. *The Creation of the American Republic 1776-1787*. W.W. Norton & Co., New York, 1972.
- ELKINS Z., GINSBURG T. & MELTON J., *The Endurance of National Constitutions*, Cambridge University Press, 2010.
- MCILWAIN, Ch. H., *Constitucionalismo Antiguo y Moderno*, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

Unidad 2

- AAVV.- coordinado por RIBERI, Pablo, *Fundamentos y Desafíos de la Teoría Constitucional*.
- AAVV, coordinado por PARMIGIANI, C., MIRANDA, D., BARBARÁ, J., *Derecho y Política en su encrucijada*, Ediciones de la Universidad Nacional de Córdoba, 2019.
- BIDART CAMPOS, G., *Historia e Ideología de la Constitución Argentina*, Ediar, 1969.
- PLATÓN, *Diálogos*. Espasa Calpe Argentina, Buenos Aires, 1970.
- ARISTÓTELES, *Ética Nicomáquea/Política*, Editorial Porrúa, México, 1996.
- HOBBS, Thomas, *Leviatán*, Sarpe, 1984, 2 tomos.
- LOCKE, J., *Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil*, Alianza Editorial, 1990.
- ROUSSEAU, J.J., *Discurso sobre el Origen de la Desigualdad entre los Hombres | El Contrato Social*, Hispamérica Ediciones, Buenos Aires, 1984.
- RAWLS, J., *Political Liberalism*, Columbia University Press, New York, 1993.
- RAWLS, J., *Teoría de la justicia*, Fondo de Cultura Económica, 1978.
- SCHMITT, C., *El concepto de lo político*, Alianza Editorial. Madrid, 1991.
- BRYCE, J., *Constituciones Flexibles, Constituciones Rígidas*, Centro de Estudios Constitucionales,

1988.

-BÖCKENFÖRDE, E.W., *Constitutional and Political Theory*, Oxford University Press, 2017.

-BELLAMY, R., *Political Constitutionalism*, Cambridge University Press, 2007.

-WALDRON, J., *Political Political Theory*, Harvard University Press, 2016.

-TAGLE ACHÁVAL, C., *Derecho Constitucional*, Editorial Depalma, 1976, 3 tomos.

Unidad 3

-AAVV., dirigidas por RIBERI, Pablo & SALAZAR, Pedro, *Decisión Democrática y Forma Constitucional*, Fondo de Cultura Económica, México, 2022.

-NEGRETTO, G., *La Política del Cambio Constitucional en América Latina*, CIDE y Fondo de Cultura Económica, 2015.

-ELSTER, J., *Ulises y las Sirenas*, Fondo de Cultura Económica, 1995.

Contemporánea, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, México, 2019.

-COLOMBO MURÚA Ignacio, *Límites a las reformas constitucionales*, Astrea, Buenos Aires, 2011.

-DÍAZ RICCI Sergio, *Teoría de la reforma constitucional*, Ediar, Buenos Aires, 2004.

-VANOSSI, Jorge R., *Teoría constitucional*, Depalma, Buenos Aires, 1975, 2 tomos.

-FERREYRA, Raúl, *Reforma Constitucional y Control de Constitucionalidad*, Ediar, Buenos Aires, 2014.

-SIEYÈS, E.J., *¿Qué es el Estado Llano?* Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, 1988.

-SCHMITT, C., *Teoría de la Constitución*, Alianza Editorial, 1996.

-JELLINEK, G., *Reforma y Mutación de la Constitución*, Centro de Estudios Constitucionales, 1991.

-JACOBSON, G.J., *Constitutional Identity*, Harvard University Press, 2010.

-HERNÁNDEZ. A.M., *El caso Fayt y sus implicancias constitucionales*, Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales, 2001.

Unidad 4

-AMAYA, A., *Control de constitucionalidad*, Astrea, 2021.

-SUNSTEIN, C.S., *¿Cómo interpretar la Constitución?*, Palestra, 2026.

-MARMOR, *Interpretación y Teoría del Derecho*, Gedisa, 2001.

-BIANCHI Alberto, *El control de constitucionalidad*, Editorial Abaco, 2ª. Ed., Buenos Aires, 2002, 2 tomos.

-MANILI, Pablo, *El bloque de constitucionalidad. La recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho constitucional argentino*, La Ley, Buenos Aires, 2003.

-ROSENFELD, M., *A Pluralist Theory of Constitutional Justice*, Oxford University Press, 2022.

Unidad 5

-GARGARELLA, R., *Latin American Constitutionalism (1810-2010)*, Oxford University Press, 2013.

-AAVV MANILI, Pablo, coordinador-, *Pensamiento Constitucional Argentino*, Errepar, Buenos Aires, 2009.

-GARCÍA MANSILLA, Manuel José y RAMÍREZ CALVO, Ricardo, *Las fuentes de la Constitución Nacional*, LexisNexis, Buenos Aires, 2006.

-GONZÁLEZ CALDERÓN, Juan A., *Derecho Constitucional Argentino*, Lajouane, Buenos Aires, 1930, 3 tomos.

-TAU ANZOÁTEGUI, Víctor y MARTIRE, Eduardo, *Manual de Historia de las instituciones argentinas*, La Ley, Buenos Aires, 1967.

-ALBERDI, J.B., *Las Bases y Puntos de Partida para la Organización Política de la República Argentina*, Editorial Plus Ultra, 1981.

Unidad 6

- AAVV, *¿Qué es el Pueblo?*, LOM Ediciones, 2018.
- BOBBIO, E.; BOVERO, M., *Sociedad y Estado en la Filosofía Moderna*, Fondo de Cultura, México, 1986.
- OSZLAK, O., *La formación del Estado argentino*, Planeta, 1999.
- DUVERGER, M., *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Ed. Ariel, Barcelona, 1970.
- BOTANA, Natalio R., *Repúblicas y Monarquías*, Edhasa, 2016.
- CHIACCHIERA, Paulina R., *La cuestión indígena*, Advocatus, 2009.
- LINARES QUINTANA, Segundo V., *Tratado de la ciencia del derecho constitucional argentino y comparado*, Plus Ultra, Buenos Aires, 1987.
- VON BOGDANDY, A., *Por un Derecho Común para América Latina*, Siglo XXI Editores, 2020.

Unidad 7

- HERNÁNDEZ, Antonio María, *Federalismo y constitucionalismo provincial*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2009.
- HERNÁNDEZ, Antonio M., *Derecho municipal*. Depalma, Buenos Aires, 2ª. Ed., 1997.
- HERNÁNDEZ, Antonio M. Estudios de Federalismo Comparado —Argentina, Estados Unidos y México-, Rubinzal-Culzoni, 2018.
- AAVV, HERNÁNDEZ -director-, *Aspectos Jurídicos e Institucionales del Federalismo Argentino*, Academia Nacional de Derecho de Córdoba, 2010.
- AAVV, HERNÁNDEZ -director-, *Aspectos Históricos y Políticos del Federalismo Argentino*, Academia Nacional de Derecho de Córdoba, 2009.
- AAVV, HERNÁNDEZ -director-, *Aspectos Fiscales y Económicos del Federalismo Argentino*, Academia Nacional de Derecho de Córdoba, 2008.
- BARRERA BUTELER, Guillermo, -director-, *Derecho Constitucional*, Ed. Advocatus, Córdoba, 2015.
- AAVV, BERNAL, M., -director-, *Un federalismo en pausa*, Eudeba, 2020.

Unidad 8

- RIBERI, Pablo, *Teoría de la representación política*, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2014.
- HELD, D., *Modelos de democracia*, Alianza Editorial, 2002.
- ESTLUND, David, *La Autoridad Democrática*, Siglo XXI Editores, 2011.
- MACPHERSON, C. B., *Democratic Theory*, Clarendon Press, 1973.
- HOLMES, S., *Anatomía del Antiliberalismo*, Alianza Editorial, 1993.
- NINO, C. S., *La Constitución de la Democracia Deliberativa*, Gedisa, 1997.
- BOBBIO, N. & VIROLI, M., *Diálogo en torno a la República*, TusQuets, 2002.
- PETTIT, Ph., *Republicanism*, Paidós, 1999.
- HERNÁNDEZ Antonio M. y BELISLE José M., “Regulación jurídica de los partidos políticos en Argentina”, en ZOVATTO Daniel, coordinador, “Regulación jurídica de los partidos políticos en América Latina”, UNAM e IDEA INTERNACIONAL, México, 2006.

Unidad 9

- RIBERI, Pablo, *Teoría de la representación política*, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 2014.
- GENTILE Jorge H. (Compilador), *El Poder Legislativo*, Asociación Argentina de Derecho Constitucional y Fundación Konrad Adenauer, Buenos Aires, 2008.
- PEREZ GUILHOU, Dardo y otros, *Atribuciones del Congreso argentino*, Depalma, Buenos Aires, 1986.
- MIDÓN, M., *Organización y Funcionamiento del Congreso de la Nación Argentina*, Hamurabi, 2012.
- MIDÓN, M., *Prerrogativas de los Legisladores*, Astrea, 2018.
- CHIACCHIERA CASTRO, P., *Transfuguismo Legislativo*, Rubinzal-Culzoni, 2017.
- MÖLLERS, Christoph, *The Three Branches*, Oxford University Press, 2017.

Unidad 10

- PEREZ GUILHOU, Dardo y otros, *Atribuciones del presidente argentino*, Depalma, Buenos Aires, 1986.
- NOHLEN, D. & GARRIDO, A., *Presidencialismo Comparado en América Latina*, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2020
- VALADÉS Diego, *La parlamentarización de los sistemas presidenciales*, IIJ- UNAM y Colegio de México, 2007/2008.
- CORWIN, E. S., *The Presidential Power and the Constitution*, Cornell University Press, 1976,
- COHN, M., *A Theory of the Executive Branch -Tension and Legality-*, Oxford University Press, 2021.
- MOULIN, R., & TROPER, M., *Le Présidentialisme et la Classification des Régimes Politiques*, Librairie Générale de Droit et de Jurisprudence R. Pichon et R. Durand-Auzias, 1978.
- MÖLLERS, Christoph, *The Three Branches*, Oxford University Press, 2017.
- ACKERMAN, B., "The New Separation of Powers" en *Harvard Law Review*, January 2000.
- O'DONNELL, G., "Delegative Democracy," in *Journal of Democracy*, 5, 1994.
- HAMILTON, MADISON & JAY, *El Federalista*, Fondo de Cultura, México, 1994.

Unidad 11

- AAVV, GARGARELLA, R., -Coordinador-, *Teoría y crítica del derecho constitucional*, Abeledo Perrot, 2008.
- PÉREZ GUILHOU, Dardo y otros. *El Poder Judicial*, Depalma, Buenos Aires, 1989.
- MILLER, Jonathan y otros, *Constitución y poder político*, Astrea, Buenos Aires, 1987, 2 tomos.
- DALLA VIA Alberto, *Manual de Derecho Constitucional*, LexisNexis, Buenos Aires, 2004.
- HART ELY, J., *Democracia y desconfianza*, Siglo del Hombre Editores/Universidad de los Andes, 1997.
- BICKEL, A.M., *The Least Dangerous Branch*, Yale University Press, 1986.
- HAMILTON, MADISON & JAY, *El Federalista*, Fondo de Cultura, México, 1994.

Unidad 12

- AAVV, -coordinado por RIVERA, GROSMAN, ELÍAS, LEGARRE-, *Tratado de Derecho Constitucional-3 Tomos-*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.
- RIBERI, P., *Variaciones sobre Igualdad*, Editorial Mediterránea, 2007.
- NINO, C.S., *Ética y Derechos Humanos*, Astrea, 1989.
- NINO, Carlos S., *Fundamentos de derecho constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 1992.
- RAZ, J., *A Morality of Freedom*, Clarendon Press, 1990.
- WALZER, M., *Spheres of Justice*, Basic Books, 1983.
- DWORKIN, Ronald, *Los derechos en serio*, Planeta, Buenos Aires, 1993.
- DWORKIN. *A Matter of Principle*, Harvard University Press, 1985.
- CARRIO, Genaro, *Notas sobre derecho y lenguaje*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 4.ª Ed., 1990.
- ERNST, Carlos, *Los Derechos Implícitos*, Marcos Lerner Editora, 1994.
- GARGARELLA, R. & GUIDI, S., *Constitución de la Nación Argentina comentada*, La Ley, 2019, 2 tomos.

Unidad 13

- VANOSSI, Jorge, *El Estado de derecho en el constitucionalismo social*, Eudeba, Bs. AS., 1987.
- ABRAMOVICH Víctor y COURTIS Christian, *Los derechos sociales como derechos exigibles*, Trotta, Madrid, 2002.
- AAVV -MANILI. P. -director-, *Corte Suprema de Justicia/Máximos Precedentes*, La Ley, 2023.
- AAVV, -coordinado por RIVERA, GROSMAN, ELÍAS, LEGARRE-, *Tratado de Derecho Constitucional-3 Tomos-*. Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2014.

- NINO, Carlos S., *Fundamentos de derecho constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 1992.
- MILLER, J., GELLI, A. & CAYUSO, S., *Constitución y Derechos Humanos*, Astrea, 1991, 2 tomos.
- SAULINO, M.F., *Derecho Constitucional Ambiental*, La Ley, 2026.

Unidad 14

- DALLA VIA, A., & BASTERRA, M., *Habeas Data y Otras Garantías Constitucionales*, Némesis, 1999.
- BASTERRA Marcela, *Derecho a la información vs. Derecho a la intimidad*, Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2012.
- Constitucionalismo social*, Astrea, Buenos Aires, 2016.
- SAGÜES, Néstor, *Derecho procesal y constitucional*, Tomo III «Acción de amparo», Tomo IV «Hábeas corpus», Astrea. Buenos Aires, 1992.

Unidad 15

- HERNÁNDEZ, Antonio María, *Las emergencias y el orden constitucional*, 1.^a ed. Ed. Rubinzal Culzoni, Buenos Aires, 2002 y 2.^a ed. Ed., UNAM, México, 2003.
- SOLA, Juan Vicente, *Intervención federal en las provincias.*, Abeledo Perrot, Buenos Aires, 1982.
- CLUSELLAS, G., *Estado de Sitio*, Depalma, 1987.
- PÉREZ HUALDE, A., *Decretos de Necesidad y Urgencia*, Depalma, 1995.
- MIDÓN, Mario A., *Decretos de Necesidad y Urgencia*, La Ley, 2001.
- AAVV - Director: BARRERA BUTELER, G.- *El Derecho Argentino Frente a la Pandemia y Post-Pandemia de Covid-19*. Tres Tomos; Colección de Estudios Críticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Advocatus, Córdoba, 2020, 3 tomos.



Universidad Nacional de Córdoba
2026

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Reenvía Programa de Derecho Constitucional (Cátedra A) en Pdf. Pablo César Riberi

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.